



SAT :

Nuevos recetarios institucionales que tendrán vigencia a partir del 01/03/2025.

En cada uno figura el porcentaje de cobertura de acuerdo al plan correspondiente.

Ante este cambio y para evitar inconvenientes y posibles débitos, les pedimos que soliciten la credencial DIGITAL (única vigente), para identificar el plan correspondiente.

Muchas gracias